



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE
PEÑAMILLER

EXPEDIENTE: IEEQ/CMPÑ/AG/003/23

PROMOVENTE: JOSÉ ANTONIO
GUILLEN LÓPEZ

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Peñamiller, Querétaro, a uno de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Peñamiller, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Lidia Diana Aguas Morales
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Peñamiller



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE
PEÑAMILLER**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMPÑ/AG/003/23

PROMOVENTE: JOSÉ ANTONIO
GUILLÉN LÓPEZ

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Peñamiller, Querétaro, uno de abril de dos mil veinticuatro¹.

VISTO. El escrito, signado por el licenciado José Antonio Guillén López, recibido en la Oficialía de Partes de este Consejo Municipal con el folio 0000018 mediante el cual manifiesta su renuncia como representante propietario por el partido Morena acreditado ante este Consejo Municipal; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 82, fracciones II y XII, 86, fracciones I, VI, VII, y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 55, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de una foja útil, con texto por uno de sus lados.

SEGUNDO. Renuncia de representación propietaria. Del escrito de cuenta referido, se le tiene al promovente por presentada la renuncia solicitada, misma que surtirá los efectos correspondientes con la publicación del presente proveído.

TERCERO. Vista. En este sentido, considerando que el promovente fue acreditado como representante propietario de Morena ante este Consejo Municipal mediante escrito signado por Jaime Miguel Castañeda Salas, en su calidad de representante propietario de Morena ante el Consejo General, recibido mediante el correo electrónico institucional *st.penamiller@ieeq.mx*, con número de folio 0000010 ante la Oficialía de Partes de este Consejo, remitido por oficio DEOEPyPP/CPyPP/661/2023 y signado por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos Licda. Diana Jazmín Sánchez Martínez, el día catorce de diciembre de dos mil veintitrés; **SE DA VISTA** a Jaime Miguel Castañeda Salas, representante propietario del partido Morena, acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga.

CUARTO. Agregar. Se ordena agregar el documento de cuenta, a los autos del presente expediente, a fin de que surta los efectos legales conducentes.

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

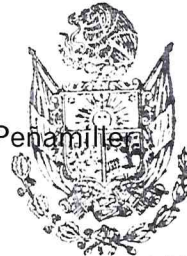


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese personalmente y por estrados del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** -----

Licda. Diana Aguas Morales
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Peñamiller